



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 51.-

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y AUTORIZA EL PAGO DE GRATIFICACIONES EN CONCEPTO DE SERVICIOS ESPECIALES AL PERSONAL DE LAS FUERZAS POLICIALES COMISIONADO PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 28 de enero de 2022

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 010/2022 del 26 de enero de 2022, por medio del cual se eleva a consideración la autorización del pago de gratificaciones por servicios especiales a favor del personal de seguridad, comisionado a prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”, y su Decreto reglamentario N° 6.581/2021.

Lo establecido en el Anexo “A” - “Guía de Normas y Procesos del PGN 2022” del Decreto Reglamentario N° 6581/2022, que en su Artículo 35, literal n) expresa cuanto sigue: 137 Gratificaciones por servicios especiales: Esta remuneración podrá ser asignada y abonada al funcionario de la institución que ocupa cargo presupuestado en el Anexo del Personal. Asimismo, podrá ser abonada al funcionario trasladado temporalmente y trasladado en la institución de destino, siempre y cuando no la perciba en el mismo concepto en la institución de origen. Incluye el pago de aguinaldo de la doceava parte de la remuneración devengada.

Que, asimismo, en lo que se refiere a los funcionarios no ajustados a la matriz salarial, el citado artículo, en su literal n.3) expresa cuanto sigue: Asignaciones complementarias en concepto de gratificaciones por servicios especiales al personal de las fuerzas militares, policiales o de seguridad, en comisión de servicios, por labores vinculadas a vigilancia, custodia o protección de personas y bienes muebles e inmuebles en Bancos y Entidades Públicas, de acuerdo a las disponibilidades de créditos presupuestarios y el reglamento interno de la Institución en donde presta servicios.

Que, por Nota 05/2022 del 7 de enero de 2022, la Jefa de Seguridad remite la Resolución N° 09 del 6 de enero de 2022, de la Comandancia de la Policía Nacional “Por la que se prorroga y se comisiona en misión de servicio al personal de la Policía Nacional, al Ministerio de Relaciones Exteriores”, y además solicita el pago de gratificaciones en concepto de servicios especiales.

Que, por Nota 10/2022 del 11 de enero de 2022, la Jefa de Seguridad, remite la nómina del personal policial comisionado al Ministerio de Relaciones Exteriores con sus cargos y ocupaciones respectivas.

Que, por Resolución N° 18 del 12 de enero del 2022, se acepta la comisión del personal de la Policía Nacional para prestar servicios de seguridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 51.-

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y AUTORIZA EL PAGO DE GRATIFICACIONES EN CONCEPTO DE SERVICIOS ESPECIALES AL PERSONAL DE LAS FUERZAS POLICIALES COMISIONADO PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

La necesidad de autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar en el Objeto del gasto 137 – Servicios Especiales, correspondiente al Plan Financiero Institucional vigente para el ejercicio fiscal 2022, la erogación en concepto de gratificaciones por servicios especiales, sujeta a las disponibilidades de créditos presupuestarios, incluyéndose el pago de aguinaldo por la doceava parte de la remuneración devengada en el año.

La necesidad de autorizar a la Dirección Administrativa de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a imputar en el Objeto del Gasto 137 – Servicios Especiales, correspondiente al Plan Financiero Institucional vigente para el ejercicio fiscal 2022, la erogación en concepto gratificaciones por servicios especiales, sujeta a las disponibilidades de créditos presupuestarios, incluyéndose el pago de aguinaldo por la doceava parte de la remuneración devengada en el año.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

N° _____

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Reglamentar el pago en concepto de Servicios Especiales a favor del personal policial comisionado para prestar servicios de seguridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago, a partir del 1 de enero de 2022 y de forma mensual, de Gratificaciones por Servicios Especiales, a favor del personal de la Policía Nacional comisionado para prestar servicios de seguridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme se detalla a continuación:

Escolta del Ministro de Relaciones Exteriores

C.I N°	Nombres y Apellidos	Categoría	Importe
5.253.335	Oscar Ariel Florentín Espinola	Suboficial 2° P.S.	2.000.000
3.995.009	Juan Andres Jara Garay	Oficial 2° P.S.	2.000.000
5.002.326	Jorge Josue Salcedo Cáceres	Oficial 2° P.S.	2.000.000
3.687.032	Humberto Caballero Báez	Suboficial Inspector P.S.	2.000.000
2.023.080	Felix Ramon Gonzalez Ayala	Suboficial Principal P.S.	2.000.000
3.663.302	Juan Marcelo Ovelar Reyes	Suboficial 1° P.S.	2.000.000



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 51.-

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y AUTORIZA EL PAGO DE GRATIFICACIONES EN CONCEPTO DE SERVICIOS ESPECIALES AL PERSONAL DE LAS FUERZAS POLICIALES COMISIONADO PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-3-

Personal de Seguridad Edilicia

C.I.N°	Nombre	Categoría	Importe
2.295.125	Aurora Almada de Meden	Comisario MGAP	2.700.000
4.047.678	Nimia Segovia López	Oficial Inspector P.S.	1.600.000
4.128.133	Elida Echeverría Añazco	Oficial 1° P.S.	1.200.000
5.429.430	Lidia Mabel Gómez Bareiro	Suboficial Ayudante P.S.	1.200.000
5.582.509	Arnaldo Andres Pereira G.	Suboficial 1° P.S.	1.200.000
5.287.850	Luis María Rodríguez	Suboficial 1° P.S.	1.200.000
1.491.817	Marcelino Ovelar Vera	Suboficial Principal P.S.	1.200.000
2.037.998	Bienvenido Francisco Notario Estigarríbia	Suboficial Principal P.S.	1.200.000
654.779	Fermin Alberto Cantero Pérez	Suboficial Principal P.S.	1.200.000
4.168.886	Victor Aranda Mayeregger	Suboficial Inspector P.S.	1.200.000
4.449.199	Cesar Ramon Pérez Ríos	Suboficial 2° P.S.	1.200.000
4.964.866	Ramon Gonzalez Valenzuela	Suboficial Inspector P.S.	1.200.000
1.988.748	Valentin Noguera Morales	Suboficial Inspector P.S.	1.200.000
5.196.871	Nelio Vera Martinez	Suboficial 2° P.S.	1.200.000
2.610.907	Gustavo A. Valdez Alvarenga	Suboficial Principal P.S.	1.200.000
3.500.781	Mario Ariel Villalba Caniza	Suboficial Inspector P.S.	1.200.000
3.571.702	Alcides Ismael Vera Giménez	Suboficial Inspector P.S.	1.200.000
3.968.078	Juan Ángel Pérez Benítez	Suboficial 1° P.S.	1.200.000
4.126.714	Néstor Salvador Martínez Barreto	Suboficial 2° P.S.	1.200.000
3.840.285	David Gómez Martínez	Suboficial Mayor P.S.	1.200.000
5.857.972	Juan F. González Esquivel	Suboficial 2° P.S.	1.200.000
5.748.556	Juan Pablo Duarte Chávez	Suboficial 2° P.S.	1.200.000

N° _____

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, a realizar el pago, a partir del 1 de enero de 2022 y de forma mensual, de Gratificaciones por Servicios Especiales, a favor del personal de la Policía Nacional comisionado para prestar servicios de seguridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme se detalla a continuación:

Personal de Seguridad – Comisión Demarcadora de Límites

C.I.N°	Nombre	Categoría	Importe
2.215.974	Sergio Villasboa	Suboficial Principal P.S.	1.200.000
4.523.494	Jorge Marcelo Galeano G.	Suboficial Inspector P.S.	1.200.000



Ministerio de Relaciones Exteriores

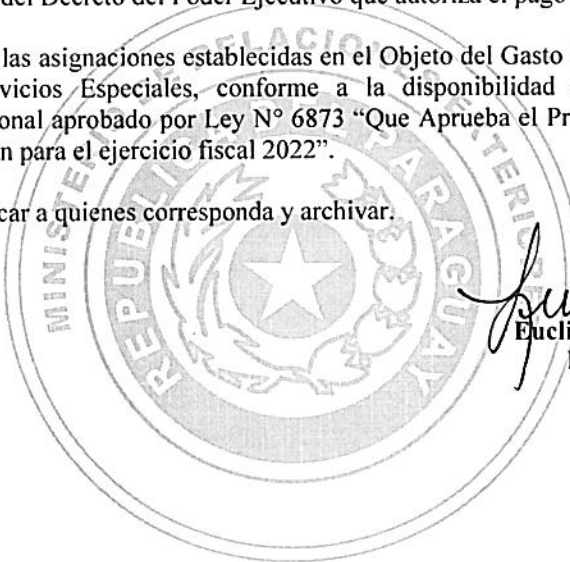
Resolución N° 51.-

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y AUTORIZA EL PAGO DE GRATIFICACIONES EN CONCEPTO DE SERVICIOS ESPECIALES AL PERSONAL DE LAS FUERZAS POLICIALES COMISIONADO PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-4-

- Art. 4°** Establecer que no corresponderá el pago de Remuneraciones Complementarias al personal policial en los Objetos del gasto 131 - Subsidio familiar, 123 - Remuneración extraordinaria, 125 - Remuneración adicional y 133 Bonificaciones y gratificaciones.
- Art. 5°** Disponer que el pago del aguinaldo deberá ser abonado a partir de la fecha de emisión del Decreto del Poder Ejecutivo que autoriza el pago de dicho concepto.
- Art. 6°** Imputar las asignaciones establecidas en el Objeto del Gasto 137 – Gratificaciones por Servicios Especiales, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional aprobado por Ley N° 6873 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022”.
- Art. 7°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____




Euclides Acevedo
Ministro